



BREVE

FISCAL

Estimados clientes y amigos:

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) invita a las Donatarias Autorizadas a realizar su respectiva Declaración informativa de transparencia del ejercicio fiscal 2021 antes del 31 de mayo.

Lo anterior, con el objetivo de dar claridad a la ciudadanía sobre el uso correcto de los donativos recibidos, la cual deberá ser congruente con su declaración anual de ingresos y con su respectiva información contable.

Asimismo, es obligatorio que las Donatarias Autorizadas utilicen el complemento "Donatarias" en la factura electrónica para amparar los donativos que reciben. Cabe destacar que dicho complemento únicamente ampara donativos deducibles y no otro tipo de ingresos que perciban. Además, si la ciudadanía desea realizar algún donativo, las Donatarias Autorizadas están obligadas a expedir el comprobante fiscal correspondiente bajo las disposiciones legalmente establecidas.

Es preciso señalar que el cumplir con esta obligación, les permitirá continuar con su autorización para 2023. De lo contrario, podrían ser dadas de baja, o bien, se les aplicará una multa de \$102,060 pesos.

Finalmente, les recordamos que nos encontramos a su disposición en caso de cualquier asesoría relacionada con la presente, mediante la dirección de correo electrónico: consulta@bettingertorres.com.

+52 55 8880 3568 / +52 55 8880 3582 / +52 55 5280 6157 / +52 55 5211 5375

Ciudad de México, Monterrey y Miami



BETTINGER TORRES, S.C.



bettingertorres.com